

RESPONDE OBSERVACIÓN ACTA EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO ABOGADO/A REGIÓN DE COQUIMBO CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL LA SERENA

BASES			
CÓDIGOS	CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL	VACANTE	
CP 033-2020	LA SERENA 130 HORAS	1	
CP 034-2020	LA SERENA 90 HORAS	1	

DICIEMBRE 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 02 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Andrew Staig Pizarro, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados, mi nombre es Andrew Staig y postulé a los concursos CP 034-2020 y CP 033-2020. Según evaluación de antecedentes notificada con fecha 30 de noviembre de 2020 no cumpliría con el requisito de acompañar certificados que acrediten Postítulo, capacitaciones o cursos, documentos que fueron debidamente acompañados. En razón de esto, me gustaría tener mayor información sobre el motivo del rechazo de mi postulación. Agradeciendo de antemano su buena disposición, saludo atentamente

ANDREW STAIG

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Andrew Staig Pizarro, constatándose que con fecha 30/11/2020, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de los Procesos de Selección Públicos CP 033 y 034-2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por el candidato, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra f) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en derecho civil, penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

El diplomado en Infracciones y Delitos Económicos no tiene relación con las materias señaladas en la letra f y los certificados de capacitaciones que adjunta no cuentan con las horas ni plazo establecidos en las bases de este Proceso de Selección.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 033 y 034 /2020 aprobadas por Resoluciones exentas Nº 1094 y 1095 de fecha 04 de noviembre de 2020, este comité no acoge la observación presentada por don Andrew Staig Pizarro, por lo tanto el postulante mantiene su condición de reprobado.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Natalia Moreno Varela	Encargada de Capacitación, Cajval	Jemos)) 01-12-2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefe de la Subdirección de Personas	June June June June June June June June	01-12-2020
Ricardo Guerra Morales	Profesional de la Subdirección de Personas	(m)	01-12-2020